

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1991 M.D. se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vizcaino Martínez en representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra don Antonio Torres Rodríguez, mayor de edad y vecino Adra, así, como contra su esposa doña Araceli López Meliádo, con la misma vecindad sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda sujeta con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo duplex, compuesta de planta baja y alta, teniendo como anexo inseparable un almacén de aperos en planta baja. En la planta-baja se ubican el porche, vestíbulo, cocina, salón-comedor, aseo y escalera y el almacén de aperos; y en la alta se ubica el dormitorio, cuatro dormitorios, baño y terrazas. La vivienda tiene una superficie total construida en ambas plantas de 117 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados; el almacén de aperos vinculado tiene una superficie construida de 49 metros 22 decímetros cuadrados. LINDA: Norte, calle V, de nueva apertura; sur, Nicolás Fernández Marfil; este, Damián Enriquez Sánchez; y oeste, Miguel Campey García. Registro tomo 1.371, libro 402 de Adra, folio 88, finca número 30.160. Se valora la finca descrita a efecto de subasta en 3.505.417 pesetas.

Dado en Almería a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-5.861-3.

#### ARACENA

##### Edicto

Doña María Matilde Romero Domínguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aracena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre ejercicio de la acción «Comuni Dividundo» número 73/1985 a instancia de don José Manuel Recio Leal, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Constantina 13, segundo C, con documento nacional de identidad 29.362.403, representado por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra don Francisco y don Joaquín Recio Leal, mayores de edad, casados y vecinos de Santa Olaya del Cala, calle Fernando Álvarez, número 3, y doña Marina Española número 14, representados por el Procurador don Antonio Núñez Romero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Sita en el paso de Bemboje en los sidos de Corconado, Andriño y Palancar, término de Santa Olaya del Cala; de haber 22 hectáreas 21 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte con la de los herederos de José Leal Martín; al este, con la de don Urbano Álvarez, Fructuoso Vázquez y Prudencia Uceda; al sur, la de Francisco Leal Martín; y al oeste la de Lucrecia Leal Álvarez, mediante el ferrocarril de Minas Theuler. Inscrita en el libro de Santa Olaya, tomo 757, libro 39, folio 268, finca número 1.725, inscripción decimocuarta.

La finca descrita, ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nería número 10 de esta ciudad, de primera vez el próximo día 20 de octubre de 1992 a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo

tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, estandose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un postor, reservense en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará la segunda para el próximo día 13 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señalará tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 29 de junio de 1992.-La Juez, María Matilde Romero Domínguez. Ante mí, el Secretario.-5.848-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, con carácter accidental,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1991-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el señor Montero Reiter, y que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Concepción Torres Verduo, sita en Llansas del Valles, calle Mossen Jacinto Verdguer, número 2, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre de 1992, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se subasta, podrá hacerse con la calidad de cedente a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de la presente subasta está tasada en 19.120.000 pesetas.

Octava.—La finca que sale a subasta es la siguiente:

Casa sita en Llinars del Vallès, señalada con el número 2, en calle Mossen Jacinto Verdagué, compuesta de bajos y un piso con un jardín en el que existe un garaje y terraza. Mide de fachada 14 metros 60 centímetros edificados, más 13 metros 35 centímetros de jardín, por 10 metros de ancho y 8 metros la parte de la casa y ocupa en junto una superficie de 275 metros cuadrados. Linda al frente, este, donde tiene su entrada principal, con dicha calle; a la espalda, oeste, con terreno de dona Mercedes Balvey, a la derecha, entrando, norte, con avenida del Generalísimo, hoy avenida Pau Casals, y a la izquierda, sur, con la casa número 4 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.904, libro 61 de Llinars del Vallès, folio 673, finca 717, inscripción décima.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Secretario judicial accidental, Javier Luis Parra García.—6.169-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra Jorge Monzo Berge, Joaquín Monzo Berge y María Dolores Berge Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Piso noveno, puerta segunda, del edificio sito en avenida Diagonal número 674-676 y 676 bis de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, al tomo 529, libro 514, folio 41, finca número 13.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.208.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado propietario de la finca objeto de subasta don Jorge Monzo Berge, dado el ignorado domicilio del mismo.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.168-A.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 829/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José María Moreno Martín, contra doña María Pilar Soriano Avellaira y don Santiago Mata González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda del piso décimo de la casa letra B, en Santuchu, Bilbao, camino de Iturriaga, con entrada por zona verde, hoy señalada con el número 17, de la calle Azurleku, inscrita al libro 374, folio 35, finca número 22.233.

El tipo de la subasta es de 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—5.852-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Prosami, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018067491 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 18 de noviembre, a las once horas.

Para la segunda el día 18 de diciembre, a las once horas.

Para la tercera el día 18 de enero, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 3. Vivienda señalada de número 3, compuesta de planta baja, planta piso y planta solarium, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye en entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados (45,78 metros cuadrados). La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida asimismo de 45 metros 78 decímetros cuadrados (45,78 metros cuadrados). Y la planta solarium tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados (49,82 metros cuadrados). Linda: Al norte, por donde tiene entrada, mediante su patio anejo con paso común; al sur, mediante su jardín anejo, con paso común; al este, con la casa número 2, y al oeste, con la casa número 4. Inscrita al tomo 2.687, libro 274 de Castillo de Aro, folio 52, finca 17.667.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Novál.—La Secretaria.—6.170-A.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber. Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, marcada con B, en la cuarta planta alta, de tipo C, del edificio sito en la localidad de Adra (Almería), en carrera de Natalio Rivas, número 5, finca 21.252-N, valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.845-J.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber. Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 3 de marzo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 2 de abril de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 24.—Piso cuarto, letra D, en la planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, avenida de Dilar, sin número, en el edificio «Apolo». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, y mide 154,36 metros cuadrados construidos, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y piso letra C; derecha entrando, piso letra E; izquierda, avenida de Dilar; y espalda, calle particular. Finca registral número 69.021.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.225.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.866-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber. Que en las fechas y a la hora que se expresara, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250/1991 a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 22, apartamento segundo, letra J, en planta segunda, del edificio en término de Almuñécar, pago Torre de Velilla, paseo marítimo de Velilla; edificio «Agua-Park», finca número 23.830, valorado en 5.081.247 pesetas.

Dado en Granada a 17 julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.867-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber. Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.715/1991, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Caja Rural y Provincial de Las Palmas», contra doña Ana María González Paíser, con domicilio en calle Victor Hugo, número 17, Las Palmas de Gran Canaria, y don José Antonio Sánchez Macías, con domicilio en la calle Victor Hugo, número 17, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos así como la correspondiente certificación registral se encuentran a disposición de quien quiera intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, por si quisieran examinarlos, sin que los mismos puedan solicitar ninguna otra documentación.

## Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda número 30, tipo B, en la planta undécima de la casa número 57 de la calle Ingeniero Salinas de esta ciudad, que mide 96,37 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, con caja de escalera y patio común; al poniente o derecha entrando, con las viviendas 31 y 32, patio y caja de escalera; al nacimiento o izquierda, con solar de los hermanos Jiménez Herrera y patio; por encima la vivienda 33, y por debajo la 27. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 911, libro 202 de la sección segunda, folio 53, finca número 13.752.

Su valor a efectos de subasta es de 9.225.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-5.839-3.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Hospitalización y Servicios, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Solar en esta ciudad, calle Rafael Salgado, número 3, con superficie de 1.959 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Rafael Salgado; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con grupo de viviendas y parque infantil de «Bamis, Sociedad Anónima», y con las calles Castillo de Alanis y Castillo de Aroche; por la izquierda, también en línea quebrada compuesta de tres rectas, con la casa número 1 de la calle Rafael Salgado, con la clínica del Sagrado Corazón de «Hospitalización y Servicios, Sociedad Anónima» y otra finca particular; y por el fondo, en línea recta, también con finca particular entre las calles Castillo de Aroche y avenida de Manuel Siurto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los tomos 326 y 620, libros 117 y 308 folios vueltos y 130 fincas números 4.413 y 16.638, inscripciones segunda y primera. (Después de la agrupación, finca número 25.948).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 171.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 15 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se trate, a la misma hora, y según las condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Hospitalización y Servicios, Sociedad Anónima», si se encontrara en ignorado paradero, y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.841-3.

\*

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 63/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jose Nuñez Soria, Maria Carmen Fernández Bravo, Rafael Sánchez Román, Consolación Fernández Garcia, Diego Barragan Veces y Ana Quintana Santantón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.957.000 pesetas (finca 15.940).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por la correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitiran posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización Vista Alegre, solar llamado A-16 orientado al norte con entrada por calle interior continua a zona de equipamiento a la que presenta una línea de fachada de 6,5 metros. Su forma es la de dos rectángulos unidos con una superficie total de 93 metros 78 decímetros.

Inscrita en el Registro de Utrera, al tomo 1.039, libro 357, folio 40, finca 15.940, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—5.840-3.

\*

Don José Maria Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.263/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don José Ramón León Abejón, sobre reclamación de 33.657.579 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por resolución de este día, sacar la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término de veinte días y en el tipo de 38.925.000 pesetas, la siguiente:

Embarcación de pesca, denominada «Ana Mar Uno», casco de poliéster, eslora 18 metros, manga 5 metros, puntal 2,50 metros. Tonelaje de registro bruto 40,75. Lleva instalado un motor barreiros diesel, tipo B 5336M, al cual se extiende la hipoteca así como la maquinaria auxiliar, aparato de nave-

gación y pesca, artes y pertrechos de la nave y en general lo previsto por la Ley de Hipoteca Naval en su artículo 7. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, al tomo 82 de Buques, folio 15, hoja 2.380 y que se anotó en el Registro de Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 1.217 de la lista 6.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de octubre de 1992, 11 de noviembre de 1992 y 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-5.850-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.517/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Pesquera Industrial Gallega, Sociedad Anónima» (SAPIG), hoy por absorción «Pesqueras Españolas del Baciaño, Sociedad Anónima» (PEBSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones de subasta

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 283.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, Tipo de licitación 212.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 12 de enero de 1993, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificios Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento, 2459000001517/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Arosa Diez» de las siguientes características: eslora P. P. 70 metros; eslora arquero, 75,73 metros; manga de fuera a fuera 13,52 metros; puntal de construcción 5,75 metros. Material del casco, acero, tonelaje total 1.492,38 toneladas. Motor diesel «Deutz», de una máquina: 3.000 CVE a 375 revoluciones por minuto. Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, tomo 64, libro 49 de Buques, hoja número 1.414, folios 166 y siguientes, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.860-3

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1037/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Mellado Muñoz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los

bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 37.-Vivienda tercera letra C, existente en la planta tercera de la casa en Parla (Madrid), dos calles sin nombre, con vuelta a la calle de Muñoz Grandes, con entrada por el portal número 2, hoy calle del Río Ebro, número 3. Ocupa la superficie útil de 59 metros 20 decímetros cuadrados y edificada de 71 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 501, libro 22, folio 174, finca registral número 1.598.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.836-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cuadros Estrada y doña María Carmen Ayala Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Villanueva de la Cañada (Madrid), parcela de terreno al sito denominado «Pradera de la Tanguita», hoy travesía de Santiago Apostol, número 18, con una superficie de 475 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente o sur, travesía de Santiago Apostol; derecha, entrando, o saliente, Antonio Cerrato; izquierda o poniente, Alberto Alonso, y al fondo o norte, Bonifacio Adán y Anselmo García. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en «hall», salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie total construida de 106 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navajcarnero, tomo 678, libro 67, folio 111, finca número 4.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.834-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Malaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.648/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por doña Isabel Lorente Bernal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones a que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 20 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 21 de diciembre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto del justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número uno.—Vivienda o chalé A-1, sito en terrenos procedentes de la parcela señalada con la letra U-2 de la segunda fase del plano parcelario, de la Hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el Partido de San Antón y Torre de San Tejmo, término de Málaga. Consta de planta de peana de nivelación destinada a garaje; planta baja, distribuida en vestíbulo, dormitorio, cocina, aseo, salón, terraza y una escalera que da acceso a la planta superior; planta alta o primera, distribuida en 3 dormitorios y 2 baños y escaleras de acceso al casetón que da a cubierta visitable. Ocupa una total superficie construida aproximada de 152 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de zona común y linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, con vivienda A-2; izquierda, con zona común, y fondo, con calle sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la edificación de seis enteros y 8.546 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Se halla inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.499, folio 105, finca número 4.070-A duplicado, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo la cantidad de 19.285.875 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—5.849-3.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0244/1990, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisco Huertas Aguado y «Ghiursa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por tercera vez y sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para dicho acto el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexto.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptimo.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 15.815.

Urbana. Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción denominado «Thaderlanda», situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la denominada avenida de Juan Carlos I, acceso por la primera escalera.

Consta de varias habitaciones y servicios y esta señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde en la planta sótano como anejo la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45.

Inscrita al tomo 728, libro 194, folio 145, finca número 15.815, sección sexta, inscripción primera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.847-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (goza de beneficio de Justicia Gratuita), representado por el Procurador don Ripoll Calatayud, contra doña Lori Lankha Zucher, en reclamación de 21.318.597 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 6.035-N.—Vivienda unifamiliar consistente en casa de planta baja, con una superficie construida de 141,20 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, sala, cocina, comedor-estar, biblioteca, distribuidor, paso, dos baños, trastero y una terraza; construida sobre una pieza de tierra llamada Son Perpinjá, procedente de Predio de este nombre, sita en término de Andraitx y lugar de la Coma Menor. Mide: 2 cuarteradas, o sea, 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Matias Enseñat; por sur, con las de Francisca Alemanu; por este, con las de Jaime Pujol; y por oeste, con otra de Bartolomé Covas. Inscripción Registral.—Registro de la Propiedad número 5, folio 66 del tomo 4.942 del Archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 6.035-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 65.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0289/1991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.172-A.

\*

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Nicolau Rullán, contra doña Catalina Juan Roig, en reclamación de 800.183 pesetas de principal reclamado y 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es el de la pentación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0575-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando

principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 10 de orden. Vivienda tipo B o puerta segunda, si bien según el título presentado consistente en vivienda tipo o puerta segunda de rellano del piso primero, con acceso por el zaguan señalado con el número 2 de la calle de Gual y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 135 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 125 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor con terracita, distribuidor, cocina con coladuría, pasillo; baño aseo y cuatro dormitorios. Y sus linderos, mirando desde la calle de Gual, son: Frente, vuelo de la misma; izquierda; vivienda de la misma planta, tipo A, puerta tercera de rellano, número de orden correlativo anterior, y en parte, con patio de luces y vistas interior con suelo en piso primero; fondo dicho patio de luces y con la caja de la escalera, y por la derecha, vivienda de la misma planta y acceso, tipo C, puerta primera de rellano, número de orden correlativo posterior y; en parte, vuelo de la avenida Argentina. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 91 de la avenida Argentina, 2 de la calle Gual y 1 en la de Femeninas. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio de un entero y 27 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.110, libro 359 de Palma VI, folio 86, finca 20.233. Viene gravada por un embargo que entre capital y costas, garantiza una suma cercana a 1.400.000 pesetas.

Valoración 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2 de orden. Local de la planta baja, formando esquina entre la avenida del Cid y calle de Rocinante, de esta ciudad, lugar de Son Ferriol, que ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, además de unos 49 metros cuadrados en terraza que lo circunda. Linda: Frente, con la avenida del Cid; derecha, mirando desde la misma avenida, con el local número 3 de orden; izquierda, con la calle Rocinante; fondo, con zaguan de acceso a las plantas altas y por la parte superior con la planta alta primera. Su cuota es del 8,55 por 100.

Inscrita al tomo 4.431, libro 605 de Palma IV, folio 53, finca 36.305.

Viene gravada por tres embargos que garantiza unas responsabilidades superiores a las 200.000 pesetas, y por una hipoteca conforme a la que responde por un capital prestado de 4.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—6.171-A.

\*

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1991, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José González Coll, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 48 de orden.—Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta alta segunda. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», del término de Lluchmayor. Tiene una superficie de 71,80 metros cuadrados. Linda: Mirando hacia la fachada principal del edificio, frente y derecha, vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda puerta octava

de la planta; fondo, vivienda puerta sexta de su planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja. Tiene una cuota de copropiedad en el total edificio de 1,49 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, en donde está la finca, al tomo 4.807, libro 650 de Lluçmanayor, folio 58, finca número 25.532.

Finca tasada en 4.296.512 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 045200018000191, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.844-3.

## PONTEVEDRA

### Edictos

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Pontevedra, en prorroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Francisco Pereira Alvarez y su esposa doña Cristina Domínguez López en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.390.000 pesetas, la finca denominada «Circundado de la casa», y la suma de 5.560.000 pesetas, la casa de planta baja número 41 de Cabalo, Beluso en Bueu.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle General Mola, de Pontevedra, cuenta número 3.596), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Circundado de la casa, sito en el lugar de Cabaio, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, a labradío, con una extensión superficial de 5 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 15 metros, con mas de don José Otero Reiriz y esposa; sur, en línea de 29 metros, camino de servidumbre; este, en línea de 20 metros, mas de don Manuel Rua Otero y esposa; y oeste, en línea de 30 metros, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número uno al tomo 893, libro 56 de Bueu, folio 178 vuelto, finca número 5.461, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 1.390.000 pesetas.

Segundo.—Casa de planta baja, señalada con el número 41 de lugar de Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, que ocupa 60 metros cuadrados de superficie, con el terreno de su circundado a labradío y servicios, que todo forma una sola finca con una extensión superficial total incluso fondos, de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino y Nieve Otero; sur, camino y más de don Francisco Pereira Alvarez; este y oeste, caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, número uno, al tomo 893, libro 56 de Bueu, folio 181, finca número 5.462, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 5.560.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Pontevedra a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—La Secretaría.—5.836-3.

★

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 35/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Luis Rodríguez Mato, es los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36-bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.594.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, calle General Mola de Pontevedra, cuenta número 3.596), el 20 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, radicante en el lugar de Campos, parroquia de San Martín, municipio de El Grove, Casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de 190 metros cuadrados, en la que existen oficinas, garaje y almacén, una planta primera de 160 metros cuadrados, dividida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, y una planta ático de 80 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, salón y baño. Le es anejo por todos sus aires un terreno, formando una finca de 2.240 metros cuadrados, con inclusión de la edificación. Linda: Norte, Jacobo Barral Otero; sur, en línea de 30 metros, la carretera de San Vicente; este, Emilio Piñeiro Sotelo, y oeste, Juan Casal, Ramón Piñeiro y José Rodríguez Domínguez, con muro intermedio, y Francisco Parada, con muro medianero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Camboados al folio 143 del libro 58 del El Grove, tomo 759, finca 4.349 N.

El tipo de tasación asciende a la suma de 10.594.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Pontevedra, a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaría.—5.837-3



## SEVILLA

## Edictos

El Magistado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 621/1991-3 a instancia de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca hipotecada por Juan Barrera Pavón y Natividad Calvo Gato, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 9 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción tipo, el día 28 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 50 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Tipo de la subasta: 12.800.000 pesetas.

Notifíquese el proveído a los demandados en la finca hipotecada, así como a los demandados personalmente, sirviendo asimismo los edictos que se publiquen de notificaciones en forma a los demandados en caso que no pueda verificarse la notificación personalmente.

## Vivienda objeto de subasta

Vivienda letra C, situada en la cuarta planta alta, bloque 3, escalera 1, tiene acceso por la calle Fray Alonso, número 6. Mide la superficie útil 83 metros 22 decímetros cuadrados y la superficie construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 244, folio 123, finca 10.774.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1992.—Doy fe.—El Magistado-Juez.—La Secretaria.—5.863-3.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 733/1991-G, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la entidad «Riopescas, Sociedad Anónima», domiciliada en Huelva, Pescadería Dique, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, el buque especialmente hipotecado que se dice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 20 del mes de octubre próximo, a las doce treinta horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 20 de noviembre, a la misma hora la segunda, el día 21 de diciembre, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasado el buque en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 6013-01004036-D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en idéntico lugar.

Octava.—La hipoteca se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertechos de la nave hipotecada y, en general, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 7 y 8 de la Ley de Hipoteca Naval.

El buque objeto de la subasta, valorado en la cantidad de 53.125.000 pesetas, es el siguiente:

Buque motopesquero denominado «Gestoso Mera», con casco de acero, con motor diesel, marca «MWM», de 27,175 metros de eslora entre puntales, manga 5,80 metros, puntal 3,70 metros, de 169,92 TRB. Título: Pertenece a la Compañía mercantil «Riopescas, Sociedad Anónima», por compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Huelva don Antonio Ojeda Escobar, el día 27 de abril de 1987, número 620 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 46 general, libro 25 de la Sección de Buques, folio 57, hoja 1.489.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—5.855-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.198/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en nombre y representación de «Exportadora Vinícola Valenciana», contra doña Caridad Gutiérrez Reyes y don Marcial Viñol y Ramón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia en calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de enero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Porción de solar en la Vega de la Ciudad de Arrecife, mide 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, o este, calle José Ortega y Gasset; derecha, entrando o norte, calle Santa Teresita de Jesús; izquierda, o sur y espaldas y oeste, siendo hoy el de su casa de don Sebastián Fernández Barreto. Sobre dicha finca existe un edificio de tres plantas, que ocupa la totalidad del solar. La primera planta está destinada a almacén y las plantas segunda y tercera a viviendas, con una planta compuesta de tres dormitorios, cocina, recibidor, comedor, baño y dos terrazas. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 509, folio 66, finca registral número 5.878.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.830-5.

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 00379/1990 a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Pascual Costa, don Francisco Fernández Casañez, doña María Dolores Pascual Costa, y don José María Sanz López, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día once de enero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día diez de febrero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Urbana, sita en término de Chiva, partida de Sierra, casa con una superficie de 109 metros cuadrados, y parcela 882 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 645, libro 192, de Chiva, folio 134, finca 18.883. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—urbana, mitad indivisa de un local comercial en Aldaya, calle Goya, 2 y 4 de 134, 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 168, folio 177, finca 13.162, valorada en 1.800.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, sita en Alacuas, calle Madre Oviedo número 12, 4, 27, con una superficie de 106,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 99, folio 131, finca 7.799. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—5.870-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco Lopez Lorna, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Cerrada Diamante, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada al demandado don José Fernando Cerrada Diamante.

#### Único lote:

1.—Un tercio de la finca rústica sita en Cuenca, carretera de Cuenca a Tragacete, desde el kilómetro 5 al 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 273, libro 23 de Cuenca, folio 119, finca número 1.465, anotación A.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia, a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.831-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 946/1991, se tramita juicio procedimiento reclamación Banco Hipotecario, instado por la Procuradora María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Remedios Pardo Pardo y Francisco Jordá Martínez, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 2.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sociedad Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, hábil, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de enero de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 25, Piso 2.º, letra B, escalera 1, situado en planta 2.º, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 78,27 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común de acceso, por donde tiene su entrada, piso letra C, de la misma escalera y planta y patio común; izquierda, entrando, con piso letra A, de la escalera y planta; derecha, entrando, con la casa número 6, de Gómez Ferrer, y fondo, con calle Gómez Ferrer. Forma parte del edificio sito en Puerto de Sagunto (Valencia), calle Luis Vives, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.638, libro 369, folio 77, finca 28.654. Inscrición cuarta. Valorada a efectos de subasta, en 2.380.950 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.868-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.196/1990 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Torres Gasco y doña María Socorro Toral Valle, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se hace constar en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1993 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993

próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos autos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Parcela de terreno en término de Tuejar, partida Lacaba, de 11 áreas. En su interior existe construida una casa vivienda unifamiliar, de planta baja de 102 metros cuadrados, y una terraza de 48 metros cuadrados y planta alta, con 48 metros cuadrados. La casa vivienda ocupa una superficie solar de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 158, libro 11 de Tuejar, folio 99, finca 1.726, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 4.150.000 pesetas.

Lote segundo. Parcela sita en término de Tuejar, partida Lacaba, de 10 áreas de tierra secano. Polígono 32, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 158, libro 11 de Tuejar, folio 100, finca 727, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 1.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.826-5.

★

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 851/1992, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Orbis Matias Bosch, Sociedad Limitada», representada por el Procurador doña Florentina Pérez Samper y en la que se ha dictado la siguiente providencia:

«En Valencia, a 30 de julio de 1992. Dada cuenta: de la presentación del anterior escrito, estado de situación, relación numinal de acreedores, memoria, proposición de convenio, certificación de Junta general de socios, libros de actas, inventarios y Balances y diario, así como fotocopia de la escritura de constitución de Sociedad con todo lo cual se ha formado los autos correspondientes en los cuales ha sido tenida por parte la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en virtud de la escritura de poder presentada que le fue devuelta previo su testimonio y asimismo, la ratificación efectuada. Se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos, de la Entidad «Orbis, Matias Bosch, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle del Mar, número 8, dedicada a la comercia-

lización de maquinaria de oficinas y que figura inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 1.062, general 341 de la sección cuarta del Libro de Sociedades, folio 240, hoja 6.669, inscripción primera, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, nombrándose para ello como Interventores a los profesores mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, y en representación de los acreedores a «IBM España, Sociedad Anónima», en la persona física que por dicha Entidad se designe para lo cual se oficiará a la misma a fin de que en el término de cinco días proceda a designar, previniéndole de la obligatoriedad en el desempeño del cargo de interventor establecido en el artículo 4, 4.º de la Ley 26-7-22, los que deberán comparecer a la presencia judicial para la aceptación, juramento y posesión de su cargo, de lo cual cuidará la representación de la suspensa. Anótese la solicitud de suspensión de pagos en los libros de este Juzgado, en los demás Juzgados de esta capital y en los del Registro Mercantil de la Provincia. Publíquese tal solicitud en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Considérese parte al ministerio fiscal. Y posesionados que sean los Interventores, póngase en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de Suspensiones de Pagos del 26 de julio de 1922, entregándolos a continuación a la suspensa para que los conserve y continúe en ellos los asientos de sus operaciones. Expidanse para todo lo acordado los oportunos despachos que se entregarán a la representación procesal de la suspensa para su curso y gestión con amplias facultades a su portador, una vez que se hayan posesionado de sus cargos los Interventores nombrados.»

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y surta los efectos procedentes respecto a la publicación de la solicitud de la suspensión de pagos de la mercantil «Orbis Matias Bosch, Sociedad Limitada», expido la presente esperando me devuelva uno de los originales cumplimentando, en Valencia a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—El Secretario.—5.828-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 284/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra María José Soriano Oltra y José Ramón Catalá Mejías, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao-Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero, a las diez, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las diez.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Ramón Catalá Mejías y doña María José Soriano Oltra.

Casa habitación, sita en Planes, carretera comarcal C-3411, en su punto kilométrico 15,900, que constituye una sola vivienda, y consta de planta baja y piso alto o desván, de una superficie en planta de 83 metros 20 decímetros cuadrados, estando destinada la parte no edificada al frente, en una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados, a amplios entre la casa y la carretera, y al fondo, un patio, que mide 120 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Planes a Pego; izquierda, Vicente Andrés Cambriis; derecha, Isabel Vila Cipres y Enrique Bosque Labrador, y fondo, Jesús Nadal. Pendiente de inscripción, siendo la última al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 924, libro 80, folio 166, finca número 6.434. La hipoteca fue inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.042, libro 86 del Ayuntamiento de Planes, folio 209, finca 6.815, inscripción 6.ª Tasada, a efectos de subasta, en 5.535.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.827-5.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del Juicio Ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 00453/1991 a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Martínez y don José Miguel Ferruses Lluerna, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con 20 días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos

de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan.

1. Vivienda en planta baja, número 23, de la calle Ordóñez en Sagunto, inscrita en el tomo 1.741, de archivo, libro 283, de Sagunto, 1.ª folio 1.991, finca 24.969, anotación letra A. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Cuatro novenas partes indivisas de un local comercial sito en calle Castellón, número 2, de Puerto de Sagunto, inscrito en el tomo 1, 1.720, libro 378, folio 11, finca 36.771, inscripción 1.ª Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—5.869-10.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1992-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Procurador señor Gallego, en reclamación de 5.194.457 pesetas, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, a Evelio Tejero Cid y Araceli Viguera Pallares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 20 de octubre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez al día 17 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 15 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018009892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta, las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda en planta primera izquierda de Cuéllar (Segovia), del edificio situado en la calle La Paz, número 4, con entrada por escalera desde la calle de su situación, que es común para el resto de las viviendas del mismo edificio. Está señalado con el número 3 de orden y tiene una superficie de 94,12 metros cuadrados, y se encuentra compartimentada en cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y hall o pasillo distribuidor, con balcón terraza al exterior. Tiene todos los servicios y linda, tomando como referencia la entrada a los pisos, derecha, piso número 2; izquierda, el vuelo de la franja de terreno de 2 metros de anchura que separa esta propiedad de la de doña María Pilar Lozano Sainz, y fondo, el vuelo de la carretera de Peñafiel.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.504, libro 164, folio 171, finca número 22.646.

Tasada a efectos de subasta en 7.942.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—5.854-3.

### VIGO

#### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 733/1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Entidad Mercantil Canteira, Sociedad Anónima», mayor de edad, con domicilio en calle Marqués de Quntanar, número 6 de Bayona, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.206.810 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicaran, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de enero siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero del siguiente año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de:

Entidad Mercantil «Canteira, Sociedad Anónima».

Apartamento A-13, dúplex, y apartamento C-8, dúplex, en el edificio A Canteira, avenida Montetreal, número 3 de Bayona.

1.—Apartamento A-13, vivienda situada en las plantas 1 y 2, con acceso por corredor en esta última planta. La superficie según datos de Registro es de 68,72 metros cuadrados. Le es inherente una plaza de garaje situada en la parte posterior y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro de Bayona, finca número 6.098.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.—Apartamento C-8, vivienda situada en las plantas 5 y 6, con acceso por la planta superior, con la misma superficie que el anterior. Le es inherente una plaza de garaje situada en la parte posterior y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro de Bayona, finca número 6.121.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a 23.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo, a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.825-5.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 720/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de Cervantes, número 15, de Santiago, representado por la Procuradora Marquina Vázquez, contra don Santiago Prieto Alonso y doña Margarita Granja Troncoso, mayor de edad, con domicilio en Tomás Mirambell, edificio «El Molino», 2-1, Panjón,

Nigrán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 1.205.868 pesetas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero próximo y hora de las doce; segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 2 de febrero siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla; tercera subasta, de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento: En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de la valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nombre demandado: don Santiago Prieto Alonso y doña Margarita Granja Troncoso.

Piso segundo de la planta segunda de la casa sita en la avenida de Eiduayen de Gondomar (Pontevedra), de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 70 de Gondomar, folio 85, finca número 8.229. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-5.824-5.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número

411/1984 (J4), actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vigo, domiciliado en García Barbón, número 1, tercero, Vigo, representado por el Procurador señor Estevez Lagoa, contra don Remigio H. Vilavedra Cabanelas y otros, mayor de edad, con domicilio en La Carabujeira, Cambados, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 908.142 pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez treinta; la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de noviembre siguiente, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla; y la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre del mismo año, y hora de las diez treinta.

Las condiciones de subasta serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nombre del demandado: Remigio H. Vilavedra Cabanelas y otros.

Terreno inculto denominado «Pinar do Rey», sito en el lugar de Sejalbo, parroquia de Padriñán, municipio de Sanxenjo. Tiene una superficie aproximada de 64,97 áreas, 6.497 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 68 de Sanxenjo, folio 94 vuelto, finca número 6.659. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-5.823-5.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Doña Aurea Ramos Maestre, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 153 de 1990, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Lloret Orts y doña Mariana Soler Aznar, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, planta baja, el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en caso de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de noviembre, siguiente, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta.

El tipo de la subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, solamente la parte actora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Mitad indivisa de la parcela señalada con el número 14 de 740 metros 40 decímetros cuadrados en Villajoyosa, en el que hay construido un chalet.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

Urbana. Casa habitación situada en la ciudad de Villajoyosa, calle de Canalejas, señalada con el número 27 duplicado de policía, de 74 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Garaje o parking en el sótano del edificio en construcción sito en Villajoyosa, avenida Pais Valenciano, número 20.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Número 27. Vivienda designada con la letra A, en la segunda planta alta del edificio en construcción de Villajoyosa, avenida Pais Valenciano, número 20.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Urbana. Número 29. Vivienda designada con la letra C, sita en la segunda planta alta a la derecha del edificio en construcción de Villajoyosa, avenida Pais Valenciano, número 20.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 26 de junio de 1992.-La Juez sustituta, Aurea Ramos Maestre.-El Secretario.-5.858-3.